

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.720/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Laura Natacha HUENCHUR de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía y Literatura de Masas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Semiótica, respectivamente;

QUE de fs. 6 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna HUENCHUR;

QUE por Nota N° 85/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna HUENCHUR posee un buen rendimiento académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Laura Natacha HUENCHUR de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía y Literatura de Masas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Semiótica, respectivamente, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Semiótica;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Laura Natacha HUENCHUR (D.N.I. N° 28.490.424) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar las asignaturas Taller de Diseño Gráfico y Fotografía y Literatura de Masas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Semiótica, respectivamente, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Semiótica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

175